

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESOLUCION SECRETARIA DE
PLANIFICACIÓN EN DESARROLLO
ENERGÉTICO**

01

Año 2023

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
DE DESARROLLO ENERGÉTICO

USHUAIA, 05 MAYO 2023

VISTO el Expediente N° 32364-2023, la Ley Provincial N° 681 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante actuaciones administrativas, por los cuales se tramita la modificación de
las Tarifas Eléctricas para la Cooperativa Eléctrica y otros Servicios Públicos de Río Grande y la
Dirección Provincial de Energía.

Que según lo establecido en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 681, los cuadros
tarifarios del servicio de energía y agua potable de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas
del Atlántico Sur, deberán ser sometidos a procedimiento de Audiencia Pública, previamente a ser
aplicados, en los términos, circunstancias y condiciones que la citada Ley determina.

Que el suscripto se encuentra facultado a efectuar la convocatoria a la Auditoría Pública
señalada debiendo emitir el pertinente acto administrativo que resuelva efectuar la mencionada
instancia participativa, en virtud de lo indicado en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 681, y de
acuerdo con las atribuciones conferidas oportunamente mediante la Ley Territorial 117.

Que asimismo a través de la nota N° 22/2023, Letra S.P.D.E., se elevó al Poder
Ejecutivo, las actuaciones referenciadas en el primer considerando, a efectos de solicitar su aprobación,
para continuar con los trámites pertinentes, siendo los mismos autorizados por parte del Sr.
Gobernador.

Que corresponde dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley Provincial N° 681,
publicándose la convocatoria en ciernes, en por lo menos tres (3) medios de comunicación masiva,
durante cinco (5) días, como así también en el Boletín Oficial de la Provincia, para lo cual se agregan
los detalles del citado acto de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que en ese sentido resulta necesario y conveniente efectuar las modificaciones
propuestas para las Tarifas Eléctricas.

Que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra
inmersa en una situación eléctrica compleja que no escapa de la realidad nacional y resulta a estas
instancias imprescindible la actualización de los Cuadros Tarifarios en el ámbito de la Provincia, con
el objeto de garantizar la normal prestación de dicho servicio.

Que sumado a ello, a lo largo del año pasado y en lo que va del presente se han registrado

...//12.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DE DESARROLLO ENERGÉTICO

///...2.-

distintos aumentos de precios en los recursos materiales (repuestos, insumos, etc) los cuales son imprescindibles para brindar el servicio de energía eléctrica, las cuales en una gran proporción son de origen extranjero, lo cual implica adquirirla en valores de moneda extranjera, que a su vez el incremento de su cotización.

Que el cuadro tarifario vigente de la D.P.E data de el mes de agosto 2022 y el de la Cooperativa Eléctrica de Río Grande del mes de junio de 2022, no contemplando los aumentos sufridos verificables en dichas empresas, ni la variación en alza de la cotización del dólar.

Que la Audiencia Pública en cuestión, debe ser fijada tanto en la ciudad de Ushuaia como de Río Grande, respetando los plazos legales estipulados en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 681.

Que por todo lo expuesto, con el fin de no comprometer la prestación del servicio en el corto plazo; se requiere dar continuidad a la modificación de las Tarifas Eléctricas en ambas ciudades, en el menor lapso de tiempo posible, otorgando carácter prioritario y de pronto despacho, a lo que a las presentes actuaciones se refiera; en consecuencia se expresa debidamente justificado, determinar el plazo de fijación de audiencia en el mínimo establecido para tal fin.

Que en atención a lo resaltado precedentemente, quien suscribe entiende debidamente sustentada la urgencia para llevar a cabo la convocatoria a Audiencia Pública dentro del plazo mínimo establecido, de conformidad al Artículo 4° de la Ley provincial N° 681.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Territorial N° 117 y Decretos Provinciales N° 388/20 y N° 2942/22

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN EN DESARROLLO ENERGÉTICO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Audiencia pública para el tratamiento de las Modificaciones del Cuadro Tarifario del Servicio de Energía Eléctrica, que presta la Dirección Provincial de Energía, conforme lo establecido por Ley Provincial N° 681, a celebrarse el día miércoles 24 (veinticuatro) de mayo del corriente año, a las 10:00 hs en las instalaciones del "Salón de Usos Múltiples de la Dirección de Puertos", ubicado en Maipú N° 510 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Convocar a Audiencia Pública para el tratamiento de la Modificaciones del Cuadro Tarifario de Energía Eléctrica que presta la Cooperativa Eléctrica y otros Servicios Públicos de Río

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DE DESARROLLO ENERGÉTICO

///...3.-

Grande Limitada., conforme lo establecido Decreto Provincial N° 681 a celebrarse el día miércoles 24 (veinticuatro) de mayo del corriente año, a las 10:00 hs en Mackinlay N° 691 de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Dar cumplimiento a los procedimientos previstos en la Ley provincial N° 681 para el normal desarrollo de la audiencia fijada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Secretaría de Comunicación Digital y Medios en su carácter de autoridad competente, a fin de dar difusión pertinente, cumplimentando el artículo 4° de la Ley Provincial N° 681, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda, dar en el Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.D.E. N° 001 /2023.-



Ing. Leonardo Alfredo VARONE
Secretario de Planificación en Desarrollo Energético



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DE DESARROLLO ENERGÉTICO

190

AÑO XXXII -

Ushuaia, Viernes 05 de Mayo de 2023 -

Nº 5346

ario de la Resutaración de la Democracia."



CONVOCATORIA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.D.E. Nº **001** /2023

Contenido para la difusión de Audiencia Pública-Convocatoria

AUDIENCIA PÚBLICA-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO ENERGÉTICO

a) AUTORIDAD CONVOCANTE:

Presiden en forma conjunta el Sr. Secretario de Planificación de Desarrollo Energética, Ing. Leonardo Alfredo VARONE, el Subsecretario de Energía, Ing. Luis Gabriel Alejandro VIDELA VARGAS y el Presidente de la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.), Señor Pedro VILLARREAL, en el marco de cooperación de los sectores energéticos de la Provincia.

Expone: Ing. Liliana MARZARI

b) OBJETO:

Informar a la población, organizaciones políticas, privadas y no gubernamentales respecto de tratar la "MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA" de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y otras Zonas de Generación Aislada que presta la Dirección Provincial de Energía.

c) FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La AUDIENCIA PÚBLICA se llevará a cabo en el Salón Múltiples de la Dirección Provincial de Puertos, sito en calle Maipú Nº 510 de la ciudad de Ushuaia, el día miércoles 24 (veinticuatro) de mayo de 2023 a las 10:00 Hs.

d) LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA TOMAR VISTA DE LOS ANTECEDENTES, INSCRIBIRSE PARA SER PARTICIPANTE Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y EFECTUAR LAS CONSULTAS PERTINENTES:

Los interesados en el tema puesto en consulta, podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la AUDIENCIA PÚBLICA, a partir del día 08. y hasta el día 19 de mayo de 2023, como así también inscribirse en el REGISTRO DE PARTICIPANTES, en el horario de 09:00 a 12:00 hs en las Oficinas Administrativas de la Dirección Provincial de Energía sita en Laserre Nº 218 de esta ciudad.

Los interesados en efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la AUDIENCIA

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DE DESARROLLO ENERGÉTICO

...///2.-

PÚBLICA, deberán cumplir con los siguientes requisitos: inscripción previa en el registro habilitado a tal efecto, presentación por escrito de un informe que refleje el interés particular en el proyecto y el contenido de la exposición a efectuar, el cual deberá presentarse con antelación al cierre del REGISTRO DE PARTICIPANTES. Informar si actúa en representación, en cuyo caso deberá acreditar personería jurídica mediante instrumento legal correspondiente.

Podrá acompañarse toda otra documentación relacionada con el objeto de la Audiencia Pública.

Se contemplarán especialmente aquellos casos en que los interesados en participar se vean impedidos de hacerlo por escrito. El formulario a completar por los interesados para inscribirse en el REGISTRO DE PARTICIPANTES, estará disponible en el domicilio antes indicado. Para presenciar la AUDIENCIA PÚBLICA no se requiere inscripción en el REGISTRO DE PARTICIPANTES. Las personas que asistan a la AUDIENCIA PÚBLICA y no se hayan inscripto en el REGISTRO DE PARTICIPANTES, podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito.

Las autoridades de la AUDIENCIA PÚBLICA podrán autorizar en casos especiales que las preguntas sean formuladas oralmente.

e) PLAZO PARA LA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES:

Se recibirán los documentos que cualquiera de los inscriptos quiera presentar relacionados al tema y cerrará cuatro (4) días antes de la realización de la misma.



Ing. Leonardo Alfredo VARONE
Secretario de Planificación en Desarrollo Energético



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
DE DESARROLLO ENERGÉTICO

191

AÑO XXXII -

Ushuaia, Viernes 05 de Mayo de 2023 -

Nº 5346

ario de la Resutación de la Democracia."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
DE DESARROLLO ENERGÉTICO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.D.E. Nº **001** /2023

Contenido para la difusión de Audiencia Pública-Convocatoria

AUDIENCIA PÚBLICA-COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE
RIO GRANDE LIMITADA

a) AUTORIDAD CONVOCANTE:

Presiden en forma conjunta el Sr. Secretario de Planificación de Desarrollo Energética, Ing. Leonardo Alfredo VARONE, el Subsecretario de Energía, Ing. Luis Gabriel Alejandro VIDELA VARGAS y el Presidente de la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.), Ing. Walter GARCIA, en el marco de cooperación de los sectores energéticos de la Provincia.

Expone: Ing. Walter GARCIA

b) OBJETO:

Informar a la población, organizaciones políticas, privadas y no gubernamentales respecto de tratar la "MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA" de la ciudad de Río Grande que presta la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada.

c) FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La AUDIENCIA PÚBLICA se llevará a cabo en Mackinlay Nº 691 de la ciudad de Río Grande, el día miércoles 24 (veinticuatro) de mayo de 2023 a las 10:00 Hs.

**d) LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA TOMAR VISTA DE LOS ANTECEDENTES,
INSCRIBIRSE PARA SER PARTICIPANTE Y PRESENTAR LA
DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA AUDIENCIA
PÚBLICA Y EFECTUAR LAS CONSULTAS PERTINENTES:**

Los interesados en el tema puesto en consulta, podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la AUDIENCIA PÚBLICA, a partir del día 08 y hasta el día 19 de mayo de 2023, como así también inscribirse en el REGISTRO DE PARTICIPANTES, en el horario de 09:00 a 12:00 hs en las Oficinas Administrativas de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de río Grande Limitada, sita en Mackinlay Nº 691 de la ciudad de Río Grande.

Los interesados en efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la AUDIENCIA PÚBLICA, deberán cumplir con los siguientes requisitos: inscripción previa en el registro

///...2.-



///...2.-

habilitado a tal efecto, presentación por escrito de un informe que refleje el interés particular en el proyecto y el contenido de la exposición a efectuar, el cual deberá presentarse con antelación al cierre del REGISTRO DE PARTICIPANTES. Informar si actúa en representación, en cuyo caso deberá acreditar personería jurídica mediante instrumento legal correspondiente.

Podrá acompañarse toda otra documentación relacionada con el objeto de la Audiencia Pública. Se contemplarán especialmente aquellos casos en que los interesados en participar se vean impedidos de hacerlo por escrito. El formulario a completar por los interesados para inscribirse en el REGISTRO DE PARTICIPANTES, estará disponible en el domicilio antes indicado. Para presenciar la AUDIENCIA PÚBLICA no se requiere inscripción en el REGISTRO DE PARTICIPANTES. Las personas que asistan a la AUDIENCIA PÚBLICA y no se hayan inscripto en el REGISTRO DE PARTICIPANTES, podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito.

Las autoridades de la AUDIENCIA PÚBLICA podrán autorizar en casos especiales que las preguntas sean formuladas oralmente.

e) PLAZO PARA LA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES:

Se recibirán los documentos que cualquiera de los inscriptos quiera presentar relacionados al tema y cerrará cuatro (4) días antes de la realización de la misma.



Ing. Leonardo Alfredo VARONE
Secretario de Planificación en Desarrollo Energético

